

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00014.

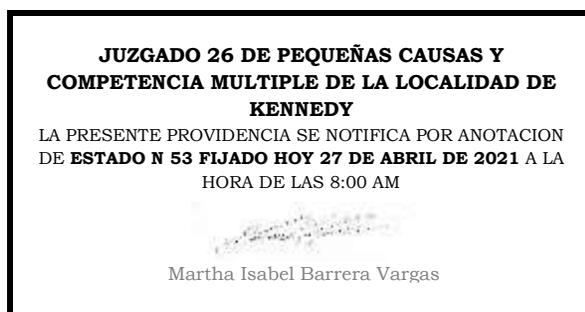
Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos a los que haya lugar la certificación de la notificación prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso, aportada por el apoderado de la parte demandante.

Así mismo, previo a continuar con el trámite pertinente, el memorialista deberá realizar en debida forma la notificación por aviso prevista en artículo 292 del Código General del Proceso.

De igual forma agréguese a los autos la póliza judicial aportada por el demandante.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Dr.

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa47d72217412711d4b0fa0f55317a668f93c0824b23c26ae56d79da727ce0d9

Documento generado en 26/04/2021 06:47:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>